CONTRATO Nº:...16../2019.-

Colocación y Provisión de Carteles de Letras Corpóreas en los Accesos de la Ciudad – Segundo llamado.-

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en la calle GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con Cédula de Identidad N° 663.274, INTENDENTE MUNICIPAL nombrado por A.I Nº:75 de fecha 18 de noviembre de 2015, y la SECRETARIA GENERAL Sra. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, nombrada por Resolución Nº:02/2016, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal VIALCONS INGENIERIA con RUC: 3446818-8, representada para este acto por el Señor PAOLO ROLON BATISTA, con Cédula de Identidad N° 3.446.818, PROPIETARIO DE LA EMPRESA, domiciliado en la ciudad de AYOLAS, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE CARTELES DE LETRAS CORPÓREAS EN LOS ACCESOS DE LA CIUDAD – SEGUNDO LLAMADO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Colocación y Provisión de carteles de letras corpóreas en los accesos de la ciudad – Segundo Llamado".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

VIALCONS
INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359926.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2019, convocado en segunda oportunidad por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, según Resolución N°: 225/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°: 238/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

VIALCONS INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446816

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

ITEM	CÓDIGO CÁTALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**82101502-002**	**Cartel metálico sin soporte**	**Unidad**	**1**	**99.950.000**	**99.950.000**
1.1		**Trabajos Preliminares**				
1.1.1		Preparación de herramientas y replanteo de obra, limpieza del terreno	Unidad	3	350.000	1.050.000
1.2		**Fundaciones**				
1.2.1		Excavación y carga de Base estructural según dimensiones del plano	Unidad	3	3.950.000	11.850.000
1.3		**Letras Corpóreas**				
1.3.1		Letras corpóreas de cara de letras según especificaciones	Unidad	3	22.250.000	66.750.000
1.4		**Sistema de iluminación**				
1.4.1		Bajada instalación subterránea con cable NYY, tablero de mando externo, conjunto de llaves, equipos de iluminación, fotocélulas. Bañador led rgb de entrada dmx de 1m de 36 watts	Unidad	2	9.400.000	18.800.000
1.5		**Limpieza**				
1.5.1		Limpieza final de obra	Unidad	3	500.000	1.500.000
Precio Total: Noventa y nueve millones novecientos cincuenta mil guaraníes.----------						**99.950.000.-**

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

VIALCONS
INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El periodo de Construcción será de 60 (sesenta) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de obra.
La obra se llevará a cabo en:
1- Rotonda, intersección de las Rutas Nº 1 y Graneros del Sur.-
2- Avda. Costanera Cuna de la Independencia y Ruta Nacional Nº 1, viniendo de Asunción.-
3- Zona Playa Tacuary.-
La recepción provisoria es de 30 (treinta) días corridos posteriores al período de construcción.----------
La recepción definitiva de 30 (treinta) días corridos posteriores al período de recepción provisoria.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Convocante.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

No habrá anticipo.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

El cumplimiento de contrato será garantizado a través de una póliza de fiel cumplimiento del contrato que será del 10% del monto del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

"Colocación y Provisión de carteles de letras corpóreas en los accesos de la ciudad – Segundo Llamado".-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

VIALCONS
INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

Firmado por: ----------. Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal.-

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

VIALCONS
INGENIERIA
Paolo E. Rolón
Propietario
RUC: 3446818-8

Firmado por: ----------. Sr. Paolo E. Rolón Batista
Contratista.-